



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 051 -2011-OSINFOR

Lima, 08 MAR. 2011

### VISTO:

La Resolución Presidencial N° 238-2010-OSINFOR del 20 de diciembre de 2010, que resuelve constituir el Grupo de Trabajo encargado de la efectivización de la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor inscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, con Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas;

Que, con Resolución Presidencial del visto, se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de la efectivización de la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor de OSINFOR, estableciéndose en su artículo 2° la conformación del mismo a cargo de funcionarios de la institución de las unidades orgánicas encargadas de gestionar la participación de las autoridades administrativas del Ministerio de Agricultura, de los Gobiernos Regionales y del OSINFOR, para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1085 y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2010-PCM;

Que, por motivos de cese en la prestación de servicios de algunos de los integrantes del Grupo de Trabajo, resulta necesario reconfigurar a los miembros que constituyen el referido Grupo de Trabajo, a efectos de velar por el cumplimiento de la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor de OSINFOR provenientes de los derechos otorgados para el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos forestales y fauna silvestre;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1085, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2010-PCM; y,

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 2º de la Resolución Presidencial N° 238-2010-OSINFOR, de fecha 20 de diciembre de 2010, en el extremo que conforma a los miembros del Grupo de Trabajo, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando **reconformado** según detalle siguiente:

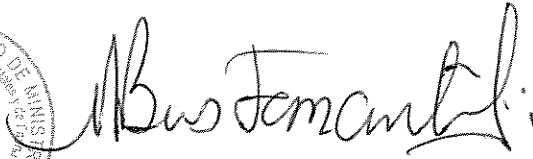
- 
- 
- **Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR** Presidente  
Jefe (e) de la Oficina de Administración
  - **Eco. ARTURO ACUÑA ZEGARRA** Secretario  
Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento
  - **Ing. HERNÁN GUTIERREZ MERINO** Miembro  
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
  - **Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ** Miembro  
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
  - **Eco. MANUEL FRANCO LESCANO** Miembro  
Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto

**ARTÍCULO 2º.-** El Grupo de Trabajo deberá instalarse en forma inmediata a su constitución, debiendo actuar en cumplimiento del presente encargo y a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2010-PCM y disposiciones normativas correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.-** El Grupo de Trabajo deberá informar periódicamente a la Alta Dirección del resultado de las gestiones para la Transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, de conformidad a los dispositivos legales referidos.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



  
**Biól. Richard E. Bustamante M.**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR